



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Aprueba modelo Pliego de Condiciones Particular Servicio Integral de limpieza.

VISTO: el proyecto de Pliego Modelo de Condiciones Particulares del Servicio Integral de Limpieza obrante en el orden 2 de este expediente electrónico N° EX-2019-01750160- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD; y

CONSIDERANDO:

Que en los órdenes nro 3 y 4 de las actuaciones citadas ut supra, la Coordinación de Gestión de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes eleva proyecto de Pliego modelo de Condiciones Particulares destinados a regular la contratación del servicio de limpieza que tramiten las Áreas Sanitarias y Hospitales dependientes del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, como así también por los Hospitales Descentralizados de la Provincia. Se señala en el informe mencionado que es necesario unificar criterios en la elaboración de las condiciones que regirán las contrataciones precedentes, habida cuenta de la diversidad detectada en los contenidos de los pliegos remitidos por los diferentes Efectores de Salud de la Provincia.

Que por su parte en el orden 6, la Directora General de Gestión y Recursos Físicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, da el Visto Bueno al Proyecto de Pliego Modelo que se propicia aprobar.

Que el art. 131 inc. c) de la Ley 8706 faculta a esta Dirección General de Contrataciones para “Elaborar el pliego modelo de condiciones particulares y la planilla modelo para contrataciones directas, teniendo en cuenta las diversas modalidades de adquisición previstas en la presente Ley, los que podrán ser adecuados por los órganos licitantes atendiendo a la especial naturaleza de los mismos y de las adquisiciones y siempre que no se alteren sus aspectos sustanciales”.

Que habiendo consensuado el contenido del Pliego Modelo (orden nro 3) con las autoridades del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes), se considera conveniente aprobar el mismo para la contratación del Servicio Integral de Limpieza de los efectores del Servicio Sanitario Provincial integrados funcionalmente a dicho Ministerio, siendo obligatoria su utilización en todas las contrataciones que se publiquen a partir del día 2 de mayo de 2.019.

Por ello,

EI DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE

Artículo 1º: Apruébase el Pliego Modelo de Condiciones Particulares obrante en el Anexo Nro 1 de la presente, el que se incorpora como archivo de trabajo mediante GEDO PLIEG-2019-01780889-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, el cual será de uso obligatorio en todas las contrataciones que se publiquen a partir del 2 de mayo de 2019, para la prestación del servicio de limpieza integral de los efectores del Sistema Sanitario Provincial (Hospitales, Áreas Departamentales, Centros de Salud) vinculados funcionalmente al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 2º - Publíquese la presente en el portal web de esta Dirección General de Contrataciones, notifíquese por correo electrónico a los proveedores inscriptos en el Registro Único de Proveedores, bajo el rubro “Servicio de limpieza”; comuníquese a las Direcciones de Administración de los efectores y del Ministerio de Salud; cópiese y archívese.